



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 68 SRECE

BUENOS AIRES, 13 AGO 2013

VISTO el "III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES", que se llevará a cabo en la Ciudad de BUENOS AIRES, del 9 al 11 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el "III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES" propone dar continuidad al trabajo desarrollado por el CENTRO REGIONAL PARA LA FORMACIÓN DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CERLALC) y este Ministerio.

Que contribuirá a la institucionalización de las bibliotecas escolares de la región desde una perspectiva local y regional y así construir una política pública.

Que dicha reunión estará destinada a bibliotecarios, archivistas, responsables de museos de escuelas, centros de documentación y miembros de la comunidad educativa.

Que proyectará, a partir de aportes teóricos de especialistas e intercambio de experiencias, líneas orientadas a los bibliotecarios en torno al rol pedagógico y la modernización de las bibliotecas para promover nuevos espacios de aprendizaje autónomo y de lectura.

Que el CERLALC desarrolla desde 2006 acciones para garantizar la sustentabilidad del trabajo en los países miembros en materia de lectura y escritura en los sistemas educativos en todos sus niveles y modalidades.

Que este evento se encuadra en las acciones impulsadas por este Organismo, a través de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, el Plan LECTURA, Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Lectura, la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS y la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN.

8

CON



Ministerio de Educación



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la realización del "III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES", que se llevará a cabo en la Ciudad de BUENOS AIRES, del 9 al 11 de septiembre de 2013.

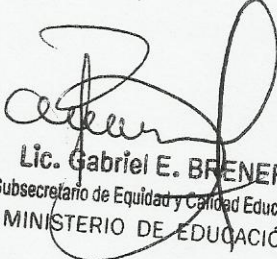
8

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, y archívese.

CDW

68 SSEC

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

  
Lic. Gabriel E. BRENER  
Subsecretario de Equidad y Calidad Educativa  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN